

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa N° 18: Plan Solidario

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA MERENDEROS

Programa N° 19: Merenderos Solidarios y de Contención Social

Unidad Ejecutora N° 14: BRIGADAS SOLIDARIAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Programa N° 20: Brigada Solidaria

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza, generando oportunidades y sus capacidades.

Coordinar la política social del Estado Provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Provincial destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley N° I-2004(5411"R"), y dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y movilización de la economía provincial, brindándole a cada Beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los Ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales y Comedores con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
16				Ministerio de Desarrollo Social	6.951.861.504
	10	01-01		Ministerio de Desarrollo Social	161.250.938
			16	Coordinación de las Políticas Sociales	149.250.938
				Emergencias Sociales	12.000.000
	11			Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias	167.720.028
			17	Desarrollo y Contención Familiar	121.526.128
			01	Promoción y Protección Familiar	18.758.400
			02	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	1.035.500
			03	Personas con Capacidades Diferentes	26.400.000
	12			Programa Inclusión Social	5.989.644.459
			18	Plan Solidario	5.989.644.459
	13			Programa Merenderos	592.104.554
			19	Merenderos Solidarios y de Contención Social	592.104.554
	14			Brigadas Solidarias de Asistencia Social	41.141.525
			20	Brigada Solidaria	41.141.525

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	147.820.938	147.820.938
2- Bienes de Consumo	440.000	440.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	240.000	240.000
5.1- Transferencias	250.000	250.000
TOTAL	149.250.938	149.250.938

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar, etc. cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

Subsidios en efectivo a personas en situación de vulnerabilidad social para cubrir gastos tales como pequeñas reparaciones o desperfectos que afecten las condiciones básicas de habitabilidad en la vivienda habitual (electricidad, albañilería, carpintería).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	100	Anual
	Pasajes	50	
	Sepelios	185	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de la promoción y protección de derechos en todo el territorio de la Provincia, de promover y coordinar acciones interdisciplinarias de corresponsabilidad intersectoriada con perspectiva de derechos con todos los efectores de la sociedad.

Es así que se hace necesario, generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando su derecho a vivir en familia.

Su misión es garantizar que los derechos sean respetados y evitar su vulneración, impulsando y fortaleciendo iniciativas sociales que ayuden a personas y familias en estado de vulnerabilidad a tener una vida digna, asegurando sus derechos.

Para ello desarrolla políticas y acciones integradoras y normalizadoras que hagan una sociedad inclusiva, en el marco de sus competencias y en colaboración con otros agentes.

Con el fin de llevar a cabo su misión, el Programa, realiza un trabajo coordinado respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, intervención en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad abarcando diferentes zonas de la Provincia a través de las tareas que realizan el Área de Merlo y Villa Mercedes. Además contando con la presencia en dichas ciudades, permite realizar el seguimiento e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Articular con otros efectores del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como así también el desarrollo de sus capacidades y recursos, realizando la difusión de los mismos en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Intervenir en los planes y proyectos de desarrollo humano y protección social.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Acompañamiento integral a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer y capacitar en el nuevo sistema de registro de las prestaciones e intervenciones realizadas, organizado a partir del legajo único digital de cada persona con las que interviene el sistema de protección de derechos, a los fines de poder medir, cuantificar y analizar las variables que influyen en la vulnerabilidad social y bienestar de la población.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	1	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	120.637.128	120.637.128
2- Bienes de Consumo	165.000	165.000
3- Servicios No Personales	468.000	468.000
4- Bienes de Uso	256.000	256.000
TOTAL	121.526.128	121.526.128

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención a fin de que la familia se constituya en protagonista, y defensor de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de ciento diecinueve (119) familias, ochenta y siete (87) de la ciudad de San Luis, veintidós (22) de la ciudad de Villa Mercedes y diez (10) de la ciudad de Merlo, que incluyen a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas de salud mental y personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Capacitación al equipo técnico de este subprograma.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (Educación, Salud, Transporte, Registro Civil) para la integración en los diferentes ámbitos de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.

Actividades recreativas y de integración entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	119	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	18.758.400	18.758.400
TOTAL	18.758.400	18.758.400

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio de la Provincia de San Luis en la protección integral de los derechos de los niños, niñas, familias y adultos mayores para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en los tratados internacionales, interponiendo acciones administrativas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de restaurar el ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces en el marco de protección integral.

Objetivos Específicos

Asegurar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural.

Garantizar la restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, en caso de haberse vulnerados.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y familias.

Revisar el rol técnico, asegurando las intervenciones y abordajes diarios desde una perspectiva de protección integral, transversal y de género.

Establecer un enfoque de libertades fundamentales, en cada etapa del desarrollo evolutivo, en el que se instale como eje central las particularidades del ser humano en toda su dimensión y condición para lograr su plenitud y autonomía.

Promover la construcción de redes interinstitucionales e interdisciplinarias de consulta, cooperación, contención, atención y seguimiento de competencia a la problemática o fragilidad de base manifiesta o aparente: Familia-Escuela-Ministerios-Centros de Salud-Municipio-Hospitales-Obras Sociales-Centro de adicciones-Merenderos-Juzgados-Clínicas.

Area Adultos Mayores

En el marco de las políticas públicas provinciales se promueve como perspectiva la consideración y configuración de los adultos mayores como sujetos plenos de derechos en cada situación y condición bio-psico-social, priorizando su arraigo, sus afectos, su red de contención, sus voluntades; para lo cual se establece como marco de intervención la protección integral de derechos.

Objetivos Específicos

Respeto y garantía de derechos plenos en el marco de una mirada como sujeto activo, productivo, emotivo y adaptativo.

Fortalecimiento de políticas públicas que apunten a un trato diferencial y preferencial, considerando el envejecimiento como un proceso gradual que conlleva transformaciones biológicas, fisiológicas, psicosociales y funcionales.

Participar, en representación de la Provincia, en el Consejo Federal de Adultos Mayores.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de sensibilización y concientización acerca de buenos tratos hacia los adultos mayores.

Generar espacios de empoderamiento de los adultos mayores como sujetos productivos, en el contexto de un envejecimiento activo, que den cuenta de su visibilidad.

Atender todas las demandas espontáneas y requerimiento judiciales toda vez que se identifique un adulto en estado de fragilidad, en todos sus aspectos, articulando con cada actor social y referente socio-familiar a fin de garantizar derechos.

Prevenir y erradicar toda acción latente o manifiesta de violencia, propiciando su reparación.

Area Fortalecimiento Familiar

Su función es la contención y atención educativa grupal, dirigido a padres con hijos en situación de fragilidad o cuando los mismos han vulnerado un derecho de sus hijos en etapa de niñez y adolescencia y que se encuentran bajo régimen judicial o manifiestan voluntariamente el interés de incorporarse a los mismos; extensivo a demás miembros de la estructura familiar, referentes afectivos e institucionales, con el objeto de garantizar una estructura familiar tendiente a la parentalidad positiva; entendiendo a la misma como el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado.

Para ello se generan y habilitan espacios grupales para la escucha, sensibilización e identificación de las problemáticas en torno a la función parental, promoviendo la utilización de formas alternativas y sanas de resolver conflictos para que prime el interés superior del niño, niña y adolescente en un ambiente familiar donde la palabra sea la mediadora y reguladora en los acontecimientos del proceso evolutivo de los mismos.

Objetivos Específicos

Fortalecer a los integrantes de la estructura familiar en tanto al empoderamiento de roles.

Mejorar las competencias y habilidades parentales a fin de asegurar la satisfacción integral de los derechos de los niños.

Garantizar la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Area Niñez y Adolescencia

Tiene como misión fundamental coordinar acciones interinstitucionales e interdisciplinarias para la satisfacción plena e inmediata de garantía derechos de los niños, niñas y adolescente, evitando así su judicialización; siendo fundamental sostener un enfoque de detección precoz de vulneración de derechos y reparación contigua.

Objetivos Específicos

Ofrecer asesoramiento, guía, apoyo familiar.

Formar redes de intervención interinstitucionales.

Propiciar un enfoque interdisciplinario.

Planificar y ejecutar acciones preventivas en post de derechos.

Garantizar la satisfacción plena de derechos.

Identificar situaciones de vulneración para su inmediata intervención.

Realizar la detección precoz de cualquier situación que impida que los niños, niñas o adolescentes tengan una vida feliz y puedan desarrollarse en todas las áreas; física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de eventos en conmemoración de días especiales.	Eventos	6	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	10	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	399.500	399.500
3- Servicios No Personales	348.000	348.000
5.1- Transferencias	288.000	288.000
TOTAL	1.035.500	1.035.500

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en implementar acciones para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, reconociendo que todas las personas son iguales y en virtud de ello tienen derecho a igual protección.

A su vez promueve la sensibilización de la sociedad para que tome mayor conciencia al respecto y así fomentar el respeto de sus derechos y de su dignidad.

Fomenta el acceso a todos los niveles del sistema educativo de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad desde su temprana edad para así potenciar sus habilidades.

Objetivos Específicos

Asistir y dar contención a las personas con discapacidad que no cuenten con ningún tipo de cobertura social, para lo cual luego del trabajo del equipo de profesionales que comprueba el estado de vulnerabilidad y según la demanda, se hacen entrega de:

Ayudas Económicas mensuales.

Provisión de pañales.

Provisión de Apoyos técnicos (sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores).

Además aseguramos la tramitación del pase gratuito para personas con discapacidad, personas en tratamientos oncológico y portadores de HIV.

Considerando la importancia de la actividad que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en la contención de personas con discapacidad que están fuera del sistema educativo, como la de sus familias se hace un aporte económico a estas personas jurídicas en condición de recibirlo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	300	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	13	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	26.400.000	26.400.000
TOTAL	26.400.000	26.400.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Inclusión Social

Programa N° 18: Plan Solidario

El Programa constituye una de las principales políticas de Estado, brindándole las herramientas fundamentales para la aplicabilidad de la Justicia Social y la distribución de la riqueza, considerando al trabajo como gran ordenador social que permite mejorar la calidad de vida de cada beneficiario en toda la Provincia.

El Derecho de Inclusión Social ha sido consagrado como un Derecho Humano fundamental del cual gozan todos los habitantes de la Provincia, garantizando la integración social de todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social y de toda persona que se encuentre dentro de los grupos etarios excluidos socialmente, así como de aquellas personas en riesgo de exclusión social y en estado de emergencia social, mediante la capacitación, formación y realización de tareas que les permitan insertarse socialmente, desarrollar un oficio y desarrollar una actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Objetivos Específicos

Llevar adelante la formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda lograr conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas y comercios para un trabajo formal y genuino.

Fomentar la participación de los beneficiarios del Plan Solidario a realizar las diferentes capacitaciones en oficios que se encuentran en el Portal de Oficios Saber con el fin de tener una rápida salida laboral. Estas capacitaciones se realizan de manera virtual a través de una plataforma digital y fueron pensadas con el objeto de capacitar, formar y desarrollar las habilidades de los beneficiarios, a fin de brindar herramientas que faciliten su inserción laboral.

Continuar con el taller de costura donde se capacitan de forma presencial beneficiarios del Plan. En este taller se confeccionan prendas para diferentes áreas del Ministerio de Salud, frazadas y ajueres de bebés que son donados a mamás de bajo recursos.

Seguir con la implementación de huertas con una producción permanente de hortalizas, verduras de estación y aromáticas, destinando su cosecha a comedores barriales.

Optimizar el trabajo de la cuadrilla de desmalezado que realiza tareas de desmalezado y mantenimiento de espacios públicos provinciales, escuelas y algunos predios gubernamentales.

Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan Solidario.	Beneficiarios	27.653	Anual
Finalización Educativa Nivel Primario y Secundario.	Beneficiarios	100	Anual
Convenio de Capacitación en Empresas e Inserción Laboral.	Beneficiarios	30	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Trabajo por San Luis	5.818.720.613
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	47.362.010
	TOTAL	5.866.082.623

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	123.561.836	123.561.836
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	1.095.000	1.095.000
5.1-Transferencias	5.860.487.623	5.860.487.623
TOTAL	5.989.644.459	5.989.644.459

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Merenderos

Programa N° 19: Merenderos Solidarios y de Contención Social

Este Programa tiene por objetivo promover y articular los mecanismos necesarios para hacer llegar a los niños y niñas de toda la Provincia asistencia alimentaria a través de meriendas y almuerzos. Asimismo se busca generar encuentros para que los merenderos sean el nexo de asistencia entre el Estado y la Comunidad mediante la generación de actividades culturales, sociales y recreativas.

Objetivos Específicos

Generar vínculos con los jefes de merenderos mediante las áreas sociales para llegar a los sectores más vulnerables.

Mantener un sistema digitalizado con el registro actualizado de los merenderos en todo el territorio provincial.

Gestionar capacitaciones constantes para el recurso humano en su labor de actividades sociales y recreativas para brindar a los niños de cada merendero el acceso a estas acciones, por medio de las brigadas de peluquería, arte, medio ambiente, danzas folclóricas, apoyo escolar, deportivas y recreativas.

Asegurar la provisión constante e ininterrumpida de la mercadería a fin de poder brindar la merienda a cada uno de los merenderos de la Provincia.

Recepcionar y controlar la disponibilidad de insumos y efectuar la proyección de las cantidades necesarias para abastecer permanentemente las meriendas.

Por medio de comedores que funcionan en establecimientos educativos se les brindan almuerzos a niños y niñas de la ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Merlo y de la localidad de Zanjitas.

Las grandes crisis sociales hacen que sean vitales las entregas de meriendas de lunes a sábados a los niños de toda la provincia, cubriendo esta demanda social a través de la acción del Estado Provincial ayudando a aportar al crecimiento nutricional de la población más vulnerable.

Fortalecer al crecimiento de los niños, niñas y adolescentes aportando almuerzos en los casos más vulnerables.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Entregar meriendas de lunes a sábado a cada merendero para 30 niños.	Meriendas	2.500	Anual
Entrega de almuerzos dos veces por semana.	Almuerzos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	575.500.000
	TOTAL	575.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	16.604.554	16.604.554
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000
5.1- Transferencias	570.000.000	570.000.000
TOTAL	592.104.554	592.104.554

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Brigadas Solidarias de Asistencia Social

Programa N° 20: Brigada Solidaria

El Programa provee asistencia material inmediata a grupos familiares en riesgo, otorgando bienes de uso básicos, destinados a contribuir a mejorar la calidad de vida ante situaciones de emergencia social, derivados de casos de demanda espontanea y de otros organismos del Ministerio y del Ejecutivo con alcance a todo el territorio provincial.

Las intervenciones necesarias para el acceso a los servicios del Programa se adecuaron a la realidad existente, simplificando los procesos administrativos y logísticos, y desarrollando un procedimiento de identificación de necesidades más rápido y preciso, mejorando la situación que generó la demanda y optimizando los recursos con los que se disponen. Asimismo, se generan registros de seguimiento y articulación con otros organismos cuya intervención resulte necesaria para el tratamiento de las condiciones abordadas.

Se trabaja en la creación de un mapa de vulnerabilidad social, con indicadores objetivos en relación a las estadísticas de demandas, teniendo en consideración las contingencias actuales y las de fuerza mayor, en correspondencia al contexto socio/económico/sanitario presente, a fines de asegurar la existencia de los recursos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Programa. Con ello se pretende identificar las distintas necesidades (alimenticias, mobiliario básico, bienes de uso imprescindibles y otros que resulten viables), llegando de forma directa y neutral a la población alcanzada por las competencias de este Programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia a familias.	Familias	7.200	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Lucha Contra la Pobreza	39.916.567
	TOTAL	39.916.567

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.224.958	1.224.958
2- Bienes de Consumo	405.000	405.000
3- Servicios No Personales	75.000	75.000
4- Bienes de Uso	250.000	250.000
5.1- Transferencias	39.186.567	39.186.567
TOTAL	41.141.525	41.141.525